

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 3	Artículo 4º	Sesión 95-2009	Fecha de sesión 16-12-2009	Fecha de comunicación 05-01-2010	
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia de Operaciones			Unidad (es) coadyuvante (s): Dirección FOSUVI		Consecutivo 875-2009
Asunto: Aprobación de 29 Bonos extraordinarios en el proyecto Villa Bonita, por medio de la Fundación Costa Rica-Canadá					

ACUERDO #3**Considerando:**

Primero: Que mediante los oficios FVR-GO-718-2009, FVR-GO-729-2009, FVR-GO-730-2009 y FVR-GO-738-2009 la Fundación para la Vivienda Costa Rica – Canadá, presenta solicitud para tramitar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV) y bajo los lineamientos para financiar la compra de viviendas ubicadas en un mismo proyecto o lotificación en la modalidad “llave en mano”–, 29 Bonos de extrema necesidad para compra de vivienda existente en el proyecto de vivienda Villa Bonita, ubicado en el distrito La Alegría del cantón de Siquirres, provincia de Limón.

Segundo: Que mediante los oficios DF-UT-IN-0576-2009 y DF-OF-2262-2009, del 11 y 15 de diciembre de 2009, respectivamente –los cuales son avalados por la Gerencia General con la nota GG-ME-1888-2009 del 15 de diciembre del año en curso– la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente dictamen técnico sobre la solicitud de la Fundación y con base en la documentación presentada por la Entidad y los estudios realizados por esa Dirección, recomienda acoger la solicitud de dicha Fundación bajo las condiciones señaladas por la Unidad Técnica del FOSUVI.

Tercero: Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración en los mismos términos señalados por la Dirección FOSUVI en los oficios DF-OF-2262-2009 y DF-UT-IN-0576-2009.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, veintinueve operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda para compra de vivienda existente, en el proyecto Villa Bonita, ubicado en el distrito La Alegría del cantón de Siquirres, provincia de Limón, dando solución habitacional a igual número de familias que viven en situación de extrema necesidad. Lo anterior, actuando la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica-Canadá como Entidad Autorizada.

2) Para estos efectos, se autorizan veintinueve Bonos Familiares de Vivienda de conformidad con el siguiente detalle de beneficiarios y montos:

Jefe de Familia	Cédula identidad	Propiedad Folio Real	Monto opción compra venta (¢)	Gastos de Formalización (¢)	Monto del Bono (¢)
Ramírez Sánchez María Elena	1-09470347	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Fallas Morales Rosibel	6-02070853	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Loría Brenes William	3-03010817	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Benavides Sánchez Heriberto	7-01600237	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Ulloa Quirós Zaida	6-03230914	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
García Mora Giselle	3-03330609	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Montoya Alvarado Tatiana	7-01490183	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Valerio Carmona Julia María	2-02530204	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Rodríguez Jiménez Ileana	7-00780863	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Gamboa Ureña Helen	1-06950462	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Jiménez Brenes María Vanessa	1-11120526	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Moreno Jamesson Erika	7-01220096	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Arrieta Arboine Merylin	1-12260732	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Delgado Aguilar Jennifer	1-11200891	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Barrantes Sequeira Betty Lorena	6-02540056	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,229.42	¢ 13,045,476.28
León Sánchez Eloisa	7-01050649	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Fernández Bustos Deleida	5-02680759	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Espinoza García Criselda	1-06720919	7-120469-000	12,817,246.86	¢ 228,463.99	¢ 13,045,710.85
Sánchez Masís Annia María	7-01260100	7-128977-000	12,349,246.86	¢ 222,577.19	¢ 12,571,824.05
Miranda Araya Kattia Viviana	3-03280587	7-128977-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45
Morales Najera Viviana María	3-03550178	7-128977-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45
López Mora Katia	3-03610904	7-128976-000	12,205,246.86	¢ 220,765.87	¢ 12,426,012.73
Díaz Ávalos Jorge Enrique	7-01580436	7-128972-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45
Nájera Aráuz Glery	6-01940117	7-128971-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45
Alvarez Sánchez Annia	5-02990363	7-128971-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45
Gutiérrez Baldelomar Jasmina	155810434123	7-128971-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45
Moya Rivera Marvin	7-00610485	7-128971-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45
Urtecho Mena Ma. del Milagro	7-01770245	7-128970-000	11,377,246.86	¢ 210,350.78	¢ 11,587,597.64
Álvarez Matamoros Rosibel	7-01560876	7-128970-000	11,629,246.86	¢ 213,520.59	¢ 11,842,767.45

3) Será responsabilidad de la Entidad Autorizada velar porque al momento de la formalización las familias beneficiarias reciban el bien sin gravámenes, libre de deudas con la Entidad y con los impuestos nacionales y municipales al día.

Acuerdo Unánime.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva